



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Historia del Derecho y las Instituciones** del Departamento de **CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO)**

Sevilla a 27 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

Código:PFIRM709TZZQN8v0DTcNQ/8V+nSP4B. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	27/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM709TZZQN8v0DTcNQ/8V+nSP4B	PÁGINA	1/1

BAREMO ESPECÍFICO. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO

II. ACTIVIDAD DOCENTE.... MÁXIMO 30 PUNTOS

**3. Otros méritos de docencia universitaria: máx. 5 puntos.**

- Participación en proyectos de innovación docente: hasta 2 puntos.
  - \* 1 punto por cada participación en proyecto de carácter interuniversitario.
  - \* 1 punto por dirección o codirección de proyecto de cualquier ámbito.
  - \* 0.5 puntos por participación en proyecto circunscrito a la propia Universidad.
  
- Elaboración de material docente en el ámbito de las asignaturas propias del área: hasta 4 puntos.
  - \* 4 puntos por cada manual o tratado de autoría individual publicado en editoriales de reconocido prestigio de la especialidad.
  - \* 2 puntos por cada exposición completa de autoría individual publicada en servicios reprografía universitarios.
  - \* 1 punto por cada participación (al menos de un capítulo completo) en manual o tratado de autoría colectiva publicado en editoriales de reconocido prestigio de la especialidad.
  - \* 0.5 puntos por cada participación (al menos de un capítulo completo) en exposiciones docentes de autoría colectiva publicadas por servicios de reprografía universitarios.
  - \* 0.2 puntos por cada publicación de materiales docentes (recopilaciones de textos, colección de casos prácticos, etc.) en servicios reprográficos universitarios.
  
- Dirección de Trabajos Fin de Grado: hasta 2 puntos.
  - \* 0.4 puntos por cada Trabajo Fin de Grado
  
- Cursos de especialización didáctica y en nuevas tecnologías aplicadas a la docencia: hasta 2 puntos.
  - \* 0.4 por cada curso.
  
- Otros: hasta 2 puntos

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA... MÁXIMO 40 PUNTOS

#### 1. Libros: hasta 8 puntos cada uno

\* 8 puntos por cada monografía de autoría individual publicada en una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 6 puntos por cada monografía de autoría individual publicada en una editorial colocada a partir de la vigésimoprimer u ulterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

\* 2 puntos por cada monografía coordinada y/o editada y publicada en una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 1 punto por cada monografía coordinada y/o editada en una editorial colocada en la vigésimoprimer u ulterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

#### 2. Capítulos de libro (excluyendo actas de congreso): hasta 3 puntos cada uno.

\* 3 puntos por cada capítulo completo de autoría individual incluido en monografía publicada por una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 2 puntos por cada capítulo completo de autoría individual incluido en monografía publicada por una editorial colocada en la vigésimoprimer u ulterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

\* 1 punto por cada capítulo de autoría compartida incluido en monografía publicada por una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 0.8 puntos por cada capítulo de autoría compartida incluido en monografía publicada por una editorial colocada en la vigésimoprimer u ulterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en

los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

### **3. Artículos publicados en revistas científicas: hasta 4 puntos cada uno.**

- \* 4 puntos por cada artículo de autoría individual publicado en revista incluida en índices JCR, Scopus o similares y/o de referencia y prestigio dentro de la disciplina.
- \* 2 puntos por cada artículo de autoría individual publicado en revista sin indexación o de impacto reducido dentro de la disciplina.
- \* 2 puntos por cada artículo de autoría compartida publicado en revista incluida en índices JCR, Scopus o similares y/o de referencia y prestigio dentro de la disciplina.
- \* 1 punto por cada artículo de autoría compartida publicado en revista sin indexación o de impacto reducido.

### **4. Participación en proyectos de investigación financiados: hasta dos puntos por cada uno.**

- \* 2 puntos por la dirección o codirección de cada proyecto de investigación financiado por el Ministerio correspondiente o por la Unión Europea.
- \* 1.8 puntos por participación en cada proyecto de investigación financiado por el Ministerio correspondiente o por la Unión Europea.
- \* 1.5 puntos por dirección o codirección en cada proyecto de investigación financiado por la Comunidad Autónoma o por Planes de Investigación de ámbito universitario.
- \* 1.3 puntos por participación en cada proyecto de investigación financiado por la Comunidad Autónoma o por Planes de Investigación de ámbito universitario.

### **5. Pertenencia a grupos de investigación: máximo 1 punto.**

- \* 1 punto por pertenencia a grupos y redes de investigación de ámbito internacional, estatal o autonómico.
- \* 0.5 puntos por pertenencia a grupos y redes de investigación de ámbito universitario o local.

### **6. Estancias en centros de investigación: máximo 10 puntos.**

- \* 5 puntos por cada trimestre de estancia postdoctoral en centros de investigación extranjeros de referencia en la disciplina con resultados contrastables.
- \* 1 punto por cada mes de estancia postdoctoral en centros de investigación extranjeros de referencia en la disciplina con resultados contrastables.
- \* 3 puntos por cada trimestre de estancia predoctoral en centros de investigación extranjeros de referencia en la disciplina con resultados contrastables.
- \* 1 punto por cada mes de estancia predoctoral en centros de investigación extranjeros de referencia en la disciplina con resultados contrastables.

\* 0.5 puntos por cada mes de estancia posdoctoral en centros de investigación nacionales de referencia en la disciplina con resultados contrastables.

\* 0.2 puntos por cada mes de estancia predoctoral en centros de investigación nacionales de referencia en la disciplina con resultados contrastables.

## **7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: máximo 10 puntos.**

- Ponencia publicada: hasta dos puntos cada una.

\* 2 puntos por cada ponencia incluida en actas publicadas por una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 1 punto por cada ponencia incluida en actas publicadas por una editorial colocada en la vigésimoprimeras o posterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

- Comunicación publicada: hasta un punto cada una.

\* 1 punto por cada comunicación incluida en actas publicadas por una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 0.5 puntos por cada comunicación incluida en actas publicadas por una editorial colocada en la vigésimoprimeras o posterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

- Edición de actas: hasta 1 punto.

\* 1 punto como máximo por cada edición individual de actas publicadas por una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 0.7 puntos como máximo por cada edición colectiva de actas publicadas por una editorial colocada entre las veinte primeras de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*.

\* 0.5 puntos como máximo por cada edición individual de actas publicadas por una editorial colocada en la vigésimoprimeras o posterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto

nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

\* 0.2 puntos como máximo por cada edición colectiva de actas publicadas por una editorial colocada en la vigésimoprimer o ulterior posición de los rankings de “prestigio editorial”, tanto nacional como extranjero, tanto general como especial del campo del derecho, incluidos en los *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*, o en una editorial no indizada.

## **9. Otros méritos de investigación: máximo 5 puntos.**

- Artículos de divulgación: 2 puntos cada uno.

- Conferencias, ponencias en congresos, jornadas o seminarios: hasta 1.5 cada una.

\* 1.5 puntos por cada ponencia presentada en congreso, jornada o seminario internacional no celebrado en la propia universidad de origen.

\* 1 punto por cada ponencia presentada en congreso, jornada o seminario nacional no celebrado en la propia universidad de origen.

\* 1 punto por cada conferencia impartida en un organismo diferente a la propia universidad de origen.

\* 0.7 puntos por cada ponencia presentada en congreso, jornada o seminario internacional celebrado en la propia universidad de origen.

\* 0.5 puntos por cada ponencia presentada en congreso, jornada o seminario nacional celebrado en la propia universidad de origen.

\* 0.5 puntos por cada conferencia dictada en la propia universidad.

- Comunicaciones en congresos y jornadas: hasta 0.5 cada una.

\* 0.5 puntos por cada comunicación presentada en congreso o jornada internacional no celebrado en la propia universidad de origen.

\* 0.4 puntos por cada comunicación presentada en congreso o jornada nacional no celebrado en la propia universidad de origen.

\* 0.3 puntos por cada comunicación presentada en congreso o jornada internacional celebrado en la propia universidad de origen.

\* 0.2 puntos por cada comunicación presentada en congreso o jornada nacional celebrado en la propia universidad de origen.

- Organización de congresos, seminarios, jornadas: hasta 3 puntos.

\* 1 punto por cada actividad de I+D con proyección internacional.

\* 0.5 puntos por cada actividad de I+D de ámbito nacional.

- Premios a la investigación: hasta 3 puntos.

- Otros: hasta 3 puntos.

\* 0.5 puntos por cada pertenencia acreditada a consejos de redacción y/o científicos de revistas jurídicas o historiográficas.

\* 0.3 puntos por cada actividad de revisión externa de artículos realizada para revistas científicas.

#### IV. OTROS MÉRITOS..... MÁXIMO 5 PUNTOS

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

- Alumnos internos: hasta 1 punto.

- Asistentes honorarios: hasta 1 punto.

- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.

- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta cuatro puntos

\* 3 puntos por cada idioma con un nivel oficialmente acreditado de C1.

\* 2 puntos por cada idioma con un nivel oficialmente acreditado de B2.

\* 1 punto por cada idioma con un nivel oficialmente acreditado de B1.

- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto cada uno.

- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (títulos propios, experto, etc.): hasta 4 puntos.

\* 0.5 puntos por cada curso de especialización recibido de 30 horas como mínimo y sobre temática directamente vinculada con la disciplina.

\* 0.4 puntos por cada curso de especialización recibido de menos de 30 horas y sobre temática directamente vinculada con la disciplina.

\* 0.2 puntos por cada curso de especialización recibido de 30 horas como mínimo sobre cuestiones atinentes a las ciencias sociales y jurídicas.

\* 0.1 punto por cada curso de especialización recibido de menos de 30 horas sobre cuestiones atinentes a las ciencias sociales y jurídicas.

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.

\* 0.4 puntos por asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas sobre temática directamente vinculada a la disciplina de al menos 15 horas.

\* 0.2 puntos por asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas sobre temática directamente vinculada a la disciplina de menos de 15 horas.

\* 0.1 punto por asistencia al resto de cursos, congresos o reuniones científicas sobre cuestiones atinentes a las ciencias sociales y jurídicas.

- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

\* 1 punto por cada año de actividad profesional desempeñada a tiempo completo.

\* 0.5 puntos por cada año de actividad profesional desempeñada a tiempo parcial.

- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

\* 1.5 puntos por cada curso impartido de mínimo 30 horas sobre temática directamente vinculada con la disciplina.

\* 1 punto por cada curso impartido de menos de 30 horas sobre temática directamente vinculada con la disciplina.

\* 0.5 puntos por cada curso impartido sobre cuestiones atinentes a las ciencias sociales y jurídicas.

- Otros méritos: hasta 2 puntos.

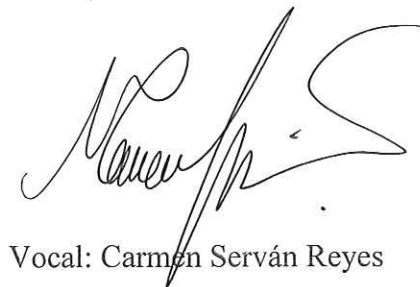
UMBRAL MÍNIMO: 40 puntos



Presidente: Jesús Vallejo Fernández de la Reguera



Vocal: Bartolomé Clavero Salvador



Vocal: Carmen Serván Reyes



Vocal: Antonio Merchán Álvarez



Secretario: Sebastián Martín